

Consejería de Educación y Cultura

1967 *DECRETO 178/1996, de 28 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, las Ruinas de las Escuelas Pías de San Fernando, sitas en la calle de Mesón de Paredes, número 68, con vuelta a la calle de Sombrerete, de la villa de Madrid.*

Por Orden de 4 de junio de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de julio de 1977), el Ministerio de Educación y Ciencia incoó expediente de declaración de Monumento a favor de las Ruinas de las Escuelas Pías de San Fernando, sitas en la calle de Mesón de Paredes, número 68, con vuelta a la calle de Sombrerete, de la villa de Madrid, en cuya instrucción, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta, apartado 1, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se han cumplido todos los trámites preceptivos de conformidad con la Ley para la Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional, de 13 de mayo de 1933, modificada por la Ley de 22 de diciembre de 1955, de su Reglamento de 16 de abril de 1936 y de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

En su virtud, al amparo del Estatuto de Autonomía, de los artículos 6.a), 9.2 y Disposición Transitoria Sexta, apartado 1, de la mencionada Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, interpretados según la sentencia de 31 de enero de 1991, del Tribunal Constitucional, y visto el artículo 50.2 de la Ley 1/1993, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura, previa deliberación en su reunión del día de la fecha.

DECRETO

Primero

Declarar Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento las Ruinas de las Escuelas Pías de San Fernando, sitas en la calle de Mesón de Paredes, número 68, con vuelta a la calle de Sombrerete de la villa de Madrid.

Segundo

La descripción del Monumento así como la delimitación de la zona afectada por el entorno de protección son las que figuran como Anexo a este Decreto.

Tercero

Por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura se dará traslado al Ministerio de Cultura del presente Decreto a los efectos previstos en los artículos 12 y 13 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y demás notificaciones.

Dado en Madrid, a 28 de noviembre de 1996.

El Consejero de Educación y Cultura,
GUSTAVO VILLAPALOS

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDON

ANEXO

A) MONUMENTO

Descripción histórico-artística

La fundación de las Escuelas Pías, bajo la Orden de los Padres Escolapios, se debe a José de Calasanz.

En 1729 se establece la Orden en Madrid, primero en la calle Mesón de Paredes, donde fundan la Casa y Colegio de San Fernando, y hacia 1794 fijan su residencia definitiva en la calle Hortaleza con la creación de las Escuelas Pías de San Antón.

La traza de las Escuelas Pías de San Fernando fue obra del arquitecto de la Orden, el hermano Gabriel Escribano, sobre un proyecto inicial de Francisco Ruiz. Las obras se realizan entre 1763 y 1791.

La iglesia estaba estructurada en una rotonda cubierta con cúpula, con cascarón y linterna, precedida de un espacio cuadrangular a modo de nave.

Tras la Guerra Civil se destruyó el edificio, quedando sólo los restos de la iglesia, que existen actualmente.

B) ENTORNO DE PROTECCION

B.1) Motivación de la delimitación del entorno de protección del Monumento

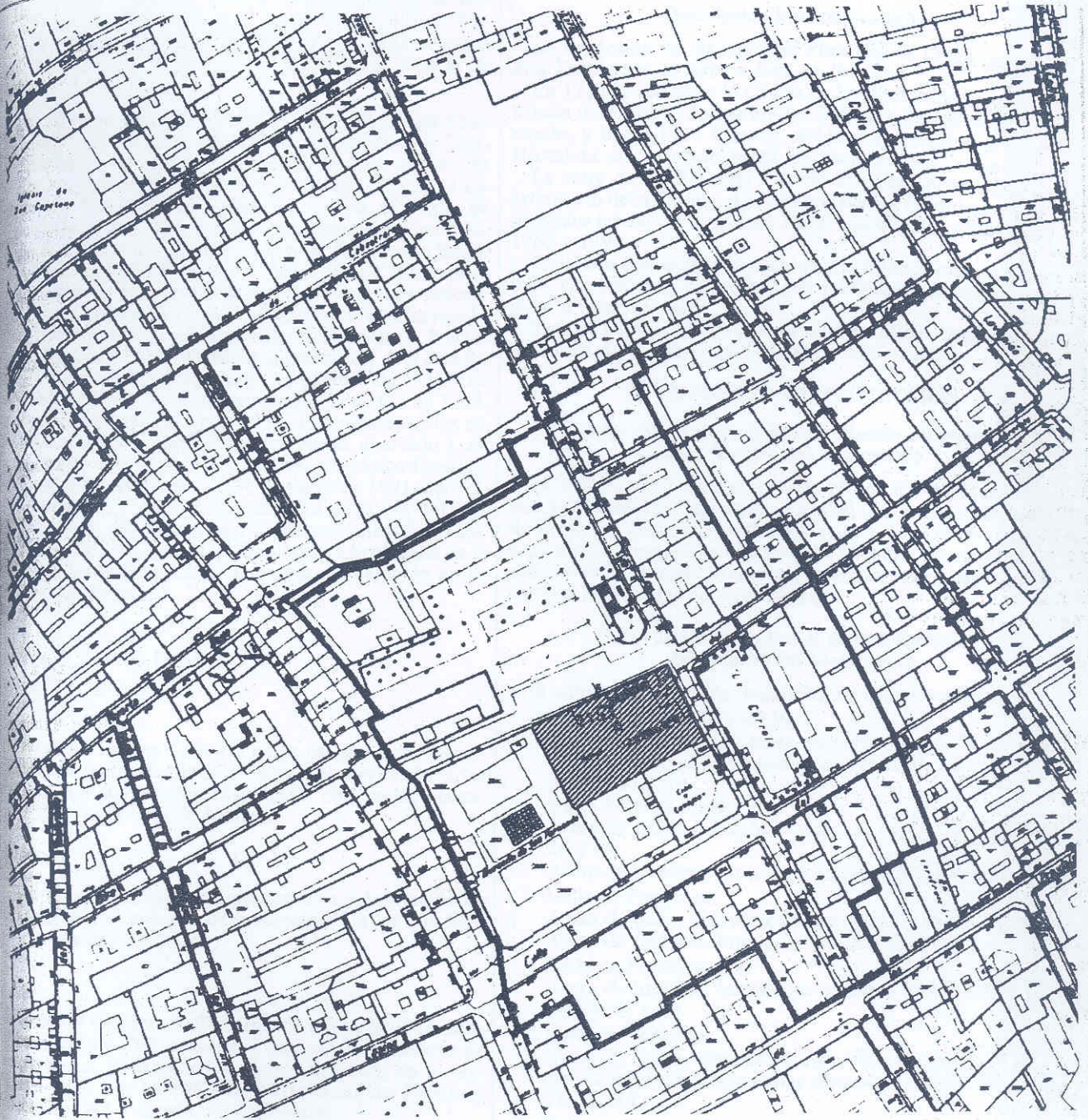
La delimitación del entorno de protección del Monumento está justificada por la función cultural que éste cumple, dentro de la cual se incluye la correcta percepción del mismo desde el área circundante, en la que se debe procurar un equilibrio armónico de los valores ambientales, urbanísticos y arquitectónicos con los propios del Monumento.

B.2) Descripción literal de la delimitación del entorno del Monumento

El entorno comprende, incluidos los espacios públicos:

- Calle de Mesón de Paredes.
Acera de pares, inmuebles números 64, 70, 72, 74 y 76.
Acera de impares, inmuebles números 51, 53, 55, 57, 59, 61, 65, 67 y 69.
- Calle de Sombrerete.
Acera de pares, inmuebles números 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26 y 28.
Acera de impares, inmuebles números 11, 13 y 17.
- Calle de Caravaca.
Acera de pares, inmuebles números 14 y 16.
Acera de impares, inmueble número 17.
- Calle de Embajadores.
Acera de impares, inmuebles números 35-I, 35-D, 37, 39, 39-bis, 41 y 43.
- Calle de Tribulete.
Acera de pares, inmuebles números 10, 12, 16, 18 y 20.
Acera de impares, inmuebles números 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25 y 27.
- Calle de Provisiones.
Acera de pares, inmuebles números 16 y 18.
- Jardines.
- Plaza de la Corrala.

C) DESCRIPCION GRAFICA



CARTOGRAFIA BASE : PARCELARIO DE URBANA ESC. 1/2000
 OBJETO DE DECLARACION : RUINAS DE LAS ESCUELAS PIAS DE SAN FERNANDO

TERMINO MUNICIPAL : MADRID

ENTORNO 

MONUMENTO 

B.I.C. INMUEBLES : M-32 / 85

FINCA/S VINCULADA/S AL MONUMENTO 